

**Acta Ordinaria 39-2020.** Acta treinta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del cuatro de junio de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, (en el MOPT), con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, (en su casa de habitación) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

**Ausente con justificación:** El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 39-2020** -----

Se retira del orden del día el oficio AUOF-15-20-0217 de fecha 28 de mayo de 2020 de la Auditoría Interna, debido a que aún se encuentra en análisis la gestión planteada. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y se modifica el orden del día 39-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 24-2020 y 25-2020 para la próxima sesión. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES** -----

El director ejecutivo somete a conocimiento el oficio DIE-EX-07-2020-0573 de fecha 3 de junio de 2020, relacionado con la recomendación de adjudicación de la planta productora de asfalto en Muelle de San Carlos al Laboratorio LGC S.A. Los señores Miembros lo trasladan para la próxima sesión. -----

**CAPÍTULO IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** -----

**ARTÍCULO II. Licitación Abreviada No. 2019LA-000031-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 910 (en lastre), sección de control No.: 50492 (Cartagena-Tempate), Zona 2-3, Santa Cruz”:** Se conoce el oficio DIE-08-2020-0564 de fecha 1 de junio de 2020, recibido el 2 de junio de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 025-2020 suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000031-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 910 (en lastre), sección de control No.: 50492 (Cartagena-Tempate), Zona 2-3, Santa Cruz”. -----

La directora Vilma Padilla hace la observación que en la propuesta de acuerdo no se consignó el plazo de los 90 días. -----

El director ejecutivo toma nota para su corrección. -----

Por su parte, el director Berny Vargas señala que, aunque existe un acuerdo de este Consejo de años atrás, la Administración continúa sin cumplir con los análisis técnicos para las tres ofertas. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Devolver a la Dirección Ejecutiva la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000031-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 910 (en lastre), sección de control No.: 50492 (Cartagena-Tempate), Zona 2-3, Santa Cruz”, remitida mediante el oficio DIE-08-2020-0564 de fecha 1 de junio de 2020, a efecto que se cumpla con los análisis técnicos de las ofertas de conformidad con lo instruido por este Consejo de Administración en el acuerdo consignado en la Sesión No. 1130-14 de fecha 31 de julio del 2014 (ACA 01-14-0689). **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo de la factura número 51-B a nombre de la empresa Corporación Ronda de Mijas S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”:** Se conoce el oficio GAJ-12-20-0494 de fecha 1 de abril de 2020, recibido el 1 de junio de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y Marjorie Mejías Orozco, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual presentan proyecto de resolución que resuelve el reclamo administrativo de la factura número 51-B a nombre de la empresa Corporación Ronda de Mijas S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3.** a) Se declara sin lugar el reclamo administrativo de la factura número 51-B de la empresa Corporación Ronda de Mijas S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. b) Contra el presente acto procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto en el numeral 346 de la misma Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA -----**

**ARTÍCULO IV. Informe y Plan de Mejoras de la Autoevaluación de la Calidad**

**de la Auditoría Interna:** Se conoce el oficio AUOF-14-20-0218 de fecha 28 de mayo de 2020, recibido el 29 de mayo de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el “Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna para el 2019-2020”, junto con el plan de acciones de mejoras. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 4.** Dar por conocido el Informe y su Plan de Mejora remitido por la Auditoría Interna mediante el oficio AUOF-14-20-0218 de fecha 28 de mayo de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO V. Solicitud de prórroga de trabajo en casa del Auditor Interno:**

Se conoce el oficio AUOF-01-20-0219 de fecha 1 de junio de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita prórroga al plazo otorgado mediante el oficio ACA 1-20-272, para continuar laborando bajo la modalidad de trabajo en casa del 9 de junio hasta el próximo 30 de junio inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 y amparado bajo las disposiciones presidenciales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5.** Prorrogar al Auditor Interno la autorización dada mediante el acuerdo ACA 1-20-272 para que labore bajo la modalidad de trabajo en casa del 9 de junio hasta el próximo 30 de junio inclusive, con ocasión de las nuevas disposiciones presidenciales por la pandemia del COVID-19. **ACUERDO FIRME.** --

**ARTÍCULO VI. Modificación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna**

**2020:** Se conoce el oficio AUOF-02-20-0220 de fecha 1 de junio de 2020, recibido el 2 de junio de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para aprobación la modificación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2020. -----

Los señores Miembros deciden trasladarlo para la próxima sesión. -----

**ARTÍCULO VII. Informe de cierre de Proyectos de las Unidades Ejecutoras:** Se conoce el oficio AUOF-04-20-0221 de fecha 1 de junio de 2020, recibido el 2 de junio de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite el informe AUIC-04-20-0002 denominado: "Informe sobre cierre de proyectos Unidades Ejecutoras". -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Aprobar las recomendaciones remitidas por la Auditoría Interna mediante el oficio AUOF-04-20-221 de fecha 1 de junio de 2020 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire las instrucciones a las dependencias que correspondan para su implementación. Asimismo, esa Dirección deberá coordinar el cronograma de actividades para el cumplimiento de dichas recomendaciones y su envío a la Auditoría Interna dentro del plazo indicado al efecto. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VIII. Informe sobre la gestión en la planificación para el mantenimiento y conservación de puentes, para el período 2018-2019:** Se conoce el oficio AUOF-06-20-0227 de fecha 2 de junio de 2020, recibido el 3 de junio de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite el resumen del informe AUIC-06-20-0001 denominado: "Informe sobre la gestión en la planificación para el mantenimiento y conservación de puentes, para el período 2018-2019". -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** Se da por conocido el Resumen Ejecutivo del "Informe sobre la gestión en la planificación para el mantenimiento y conservación de puentes, para el período 2018-2019", remitido por la Auditoría Interna mediante el oficio AUOF-06-20-0227 de fecha 2 de junio de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Denuncia por trabajos de recarpeteo en calle de travesía:** Se conoce el oficio AUOF-12-20-0198 (CONFIDENCIAL) de fecha 8 de mayo de 2020, recibido el 3 de junio de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor

Interno, mediante el cual remite la cronología y expediente levantado con ocasión de una denuncia presentada por trabajos de recarpeteo en calle de travesía. -----  
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes la cronología y expediente levantado por la Auditoría Interna mediante el oficio AUOF-12-20-0198 de fecha 8 de mayo de 2020, para su valoración y lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO X. Traslado de nota sin número de fecha 1 de junio de 2020:** Se conoce la nota sin número de fecha 1 de junio de 2020, recibida el 2 de junio de 2020; suscrita por un funcionario de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, mediante el cual se refiere a su situación laboral con motivo de la denuncia de acoso laboral interpuesta contra varios funcionarios destacados en dicha Gerencia. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Por ser un asunto de orden laboral, se traslada la nota de fecha 1 de junio de 2020 a la Dirección de Recursos Humanos para que gestione lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

**ARTÍCULO XI. Seguimiento a la solicitud (AUOF-15-20-0217) de la Auditoría Interna:** El director Luis Llach informa sobre lo que conversó y solicitó al Auditor Interno en relación con el equipo de cómputo que está requiriendo. -----

Los señores Miembros deliberan y toman nota. -----

**ARTÍCULO XII. Prórroga para la re elaboración del Cartel de Contratación Directa denominada: "Contratación de servicios profesionales de abogacía, para la atención, asistencia y análisis de temas en materia jurídica, para el Consejo de Administración del CONAVI":** El director Berny Vargas indica que ya se encuentra coordinando con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la revisión del cartel para la contratación de los servicios profesionales de un

abogado para este Órgano Colegiado, sin embargo, va a requerir de más tiempo para terminar dicha coordinación, por lo que solicita que se le amplíe, en un mes, el plazo que originalmente fue otorgado a dicha Gerencia para remitir el cartel a este Consejo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 10.** Prorrogar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el plazo otorgado para la re elaboración del cartel para la contratación de un abogado para este Consejo de Administración, hasta por un mes. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, el señor Vicepresidente, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión.* -----

*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación.* -----